

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra camino de servicio del trozo tercero del canal del Cacin. término municipal de Cijuela (Granada).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 124-GR., que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de noviembre de 1967, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 11 de noviembre de 1967 y en el periódico «Patria» de fecha 18 de noviembre de 1967, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cijuela, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado.

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 25 de marzo de 1969.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—1.807-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de «Estaciones elevadoras del Sector e-2 de la ampliación de la zona regable de Montijo» (correspondiente a la primera elevación de la acequia e-2), en el término municipal de Montijo.

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, que deberán acudir al Ayuntamiento de Montijo el próximo día 14 de abril, a las once horas, para que previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública, o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos

de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 28 de marzo de 1969.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—1.872-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Nombre y apellidos
1	Don Modesto Pinilla Porras.
2	Don Cristóbal Mateo Mateo.
3	Don Pedro Pinilla González.
4	Don Sebastián Viva.
5	Doña Eulalia Pinilla Jerez.
6	Don Gabriel Martínez Hernández.
7	Don Manuel Cruz Cruz.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 29 de marzo de 1969 por la que se incluye la Empresa «Herring, S. A.», en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido, y a propuesta de la Secretaría General Técnica de este Ministerio, tengo a bien declarar la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Herring, S. A.», en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, Grupo-B.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1969.—P. D., el Subsecretario, Manuel Aguilar.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico del Ministerio de Industria.

ORDEN de 29 de marzo de 1969 por la que se incluye la Empresa «Técnica del Noroeste-Oficina Técnica Industrial y Naval, S. L.» (TECNOR), en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido, y a propuesta de la Secretaría General Técnica de este Ministerio, tengo a bien declarar la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Técnica del Noroeste-Oficina Técnica Industrial y Naval, S. L.» (TECNOR), en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, Grupo-B.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1969.—P. D., el Subsecretario, Manuel Aguilar.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico del Ministerio de Industria.

ORDEN de 29 de marzo de 1969 por la que se incluye la Empresa «Gibbs & Hill Española, S. A.», en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido, y a propuesta de la Secretaría General Técnica de este Ministerio, tengo a bien declarar la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decre-

to 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Gibbs & Hill Española, S. A.», en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, Grupo-B.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1969.—P. D., el Subsecretario, Manuel Aguilar.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico del Ministerio de Industria.

ORDEN de 29 de marzo de 1969 por la que se incluye la Empresa «Técnicas Reunidas, S. A.», en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido, y a propuesta de la Secretaría General Técnica de este Ministerio, tengo a bien declarar la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Técnicas Reunidas, Sociedad Anónima», en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, Grupo-A.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1969.—P. D., el Subsecretario, Manuel Aguilar.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico del Ministerio de Industria.

ORDEN de 29 de marzo de 1969 por la que se incluye la Empresa «Snam Auxini Proyectos, S. A.», en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido, y a propuesta de la Secretaría General Técnica de este Ministerio, tengo a bien declarar la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Snam Auxini Proyectos, S. A.», en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, Grupo-A.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1969.—P. D., el Subsecretario, Manuel Aguilar.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico del Ministerio de Industria.

ORDEN de 29 de marzo de 1969 por la que se incluye la Empresa «Auxini Ingeniería Española, Sociedad Anónima» (AUXIESA), en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido, y a propuesta de la Secretaría General Técnica de este Ministerio, tengo a bien declarar la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Auxini Ingeniería Española, S. A.» (AUXIESA), en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, Grupo-A.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1969.—P. D., el Subsecretario, Manuel Aguilar.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico del Ministerio de Industria.

ORDEN de 29 de marzo de 1969 por la que se incluye la Empresa «Estudios y Proyectos Técnicos Industriales, S. A.» (EPTISA), en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido, y a propuesta de la Secretaría General Técnica de este Ministerio, tengo a bien declarar la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Estudios y Proyectos Técnicos Industriales, S. A.» (EPTISA), en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, Grupo-A.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1969.—P. D., el Subsecretario, Manuel Aguilar.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico del Ministerio de Industria.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 1.014/A.T.).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad S. A.», con domicilio en Granada, Escudo del Carmen, 33-39 solicitando la declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Subestación con transformadores de 5.000 y 630 KVA, en carretera de Bailén a Motril Km. 426, Hm. 8, término municipal de Peñeros.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resultado:

Declarar la utilidad de tal instalación en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

La presente Resolución no es definitiva en vía administrativa, por lo que, sin perjuicio del carácter ejecutivo de la misma, puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Energía y Combustibles en el término de quince días.

Granada, 13 de marzo de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenás.—2.443-C.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cuntis por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el proyecto «Alcantarillado de la villa de Cuntis (Pontevedra)».

Por resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos ha sido aprobado el proyecto «Alcantarillado de la villa de Cuntis» (Pontevedra), en el que se define la zona que es necesario expropiar para la realización de dichas obras, por lo que, de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública se entiende implícita para la presente obra por estar incluida en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, así como la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Este Ayuntamiento ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que a fin de proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación comparezcan el decimoquinto día hábil después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas en el Ayuntamiento de Cuntis, desde donde se irá al terreno cuando fuese necesario practicar un nuevo reconocimiento del mismo.

Al acto, para cuya realización se efectúa el presente señalamiento, deberán concurrir todos los que se conceptúan interesados personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acreditando los derechos que les asisten mediante la aportación de la documentación precisa (título registral, recibo de contribución, etc.), y pudiendo hacerse acompañar a su costa de un Perito y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, párrafo 2.º, de la mencionada Ley, y artículo 56, párrafo 2.º, de su Reglamento, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento de Cuntis, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegación a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Cuntis, 24 de marzo de 1969.—El representante de la Administración.—1.738-A.

Relación de propietarios afectados por las obras de «Alcantarillado de la villa de Cuntis (Pontevedra)» y relación de los bienes que se expropián

Finca número 1. Propietaria: Doña Aurelia Escariz Rodríguez. Domicilio: Buenos Aires (Argentina). Representante: Don Ramón Calviño Salazar. Domicilio: Cuntis. Bienes que se expropián: Emplazamiento, Cuntis; superficie, 620 metros cuadrados; clase, labradío.